

34389

Quito, 29 de noviembre del 2005

- 9 DIC. 2005

Jaime
09 DIC. 2005

ESCANEAR

5M 13h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su Despacho.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mis consideraciones:

✓ DUE \$1 = C/D.

Adjunto remito a usted una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "**INNOVACIÓN EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.**"

Debo informar a ustedes que tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


Christian Ramiro Ayala Yépez

PRESIDENTE

Subrogante R.L.

OK
f//

OK, cesión de participaciones
registradas.
2005/12/09 f//



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA

COMPAÑÍA:

“INNOVACIÓN EN MARKETING INVENTIYA CIA. LTDA.”

OTORGADA POR:

Sra. María José Llerena Villalba

A FAVOR DE:

Christian Ayala Yépez y otra

CUANTIA:

US\$ 200.00

Di-3

✓ derechos: la señora María Elena Garcés Quirola, casada, en su calidad de apoderada de la señorita María Augusta Suárez Garcés (soltera), conforme consta del documento que se agrega como habitante. Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de los señores María José Llerena y Víctor Hugo Gallegos Freire que están domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Sesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: - COMPARCIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedente la señora María José Llerena Villalba, y como Cesionarios los señores Christian Ayala Yépez, y la señora María Elena Garcés Quirola, casada, en su calidad de apoderada de la señorita María Augusta Suárez Garcés (soltera), conforme consta del documento que se agrega como habitante. Comparece además el señor Víctor Hugo

Gallegos Freire cónyuge de la Cedente señora María José Llerena Villalba con el fin de autorizar la Cesión de Participaciones que realiza su cónyuge mediante el presente instrumento. Los Comparecientes son Ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito a excepción de los señores María José Llerena y Víctor Hugo Gallegos Freire que están domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Uno. - Mediante Escritura Pública celebrada el trece de junio del dos mil tres ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el primero de julio del mismo año, se constituyó la Compañía INNOVACIÓN EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA. con un capital de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. - Dos. - La Junta General Universal de Socios de la Compañía "INNOVACIÓN EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA. ", en sesión celebrada el catorce de noviembre del dos mil cinco, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones que se realizan mediante el presente Instrumento. - **TERCERA. - CESIÓN.** - Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones: - A la señora María José Llerena para que ceda ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de un dólar de los Estados

Unidos de América a favor del Señor Christian Ayala y para que ceda a favor de la señorita María Augusta Suárez dieciséis (16) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Las participaciones que se ceden son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por su parte, los Cesionarios aceptan las cesiones de participaciones que se realizan por medio de la presente escritura. **CUARTA.** La Cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a los Cesionarios quiénes han procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **QUINTA.** **CUANTIA.** La cuantía de la presente escritura es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **SEXTA.** Los Cesionarios declaran que reciben las participaciones cedidas y que no tienen ningún reclamo que formular a la Cedente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Michel Dahik Silva, abogado con matrícula profesional número tres mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus

partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura
por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.

Mariam

MARÍA JOSÉ LLERENA

C.C.N. 1712067832

Víctor Hugo Gallegos Freire

VÍCTOR HUGO GALLEGOS FREIRE

C.C.N. 120351281-7

Christian Ayala

CHRISTIAN AYALA YÉPEZ

C.C.N. 100243144-1

Maria Elena Garcés Quirola

MARÍA ELENA GARCÉS QUIROLA

C.C.N. 14.03421843

Eloísa

207

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: SRTA. MARIA AUGUSTA SUAREZ GARCES

A FAVOR DE: SRA. MARIA ELENA GARCES QUITROLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI / COPIAS

N.E.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA MIERCOLES SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORITA MARIA AUGUSTA SUAREZ GARCES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARCIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO AL PRESENTE INSTRUMENTO.- ADVERTIDA QUE FUE LA



DOCTOR RAMIRO DA VILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

-4-

COMPARCIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y
RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA ASI COMO EXAMINADA QUE FUE
EN FORMA AISLADA Y SEPARADA. DE QUE COMPARCE AL
OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS,
TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION ME SOLICITA QUE
ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y
QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE INSERTAR
UNA EN LA QUE CONSTE UN PODER GENERAL AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARCIENTE--
COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA
SEÑORITA MARIA AUGUSTA SUAREZ GARCES, POR SUS PROPIOS Y
PERSONALES DERECHOS. LA COMPARCIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, ESTADO
CIVIL, SOLTERA, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA
CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES SEGUNDA.- PODER
GENERAL- LA COMPARCIENTE TIENE A BIEN EXTENDER PODER
GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A
FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA MARIA ELENA GARCES QUIROLA,
PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO UNO SIETE
CERO TRES SIETE DOS UNO OCHO CUATRO GUION TRES, QUIEN
ESTARA FACULTADA A REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES
GESTIONES: UNO.- COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DISPONER,
TRANSFERIR, PERMUTAR, ADMINISTRAR, DONAR, PRENDAR.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRICESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

HIPOTECAR Y GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DE CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES DE PROPIEDAD DEL PODERDANTE PUDIENDO PACTAR PRECIOS, FORMAS DE PAGO, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES, SIN NINGUNA LIMITACION, INSCRIBIENDO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUALQUIER INMUEBLE, SUSCRIBIENDO: RECIBOS, DOCUMENTOS PRIVADOS CONTRATOS PREPARATORIOS, RECIBOS DE CANCELACION DE CUOTAS, RECIBOS DE CANCELACION DE PRECIO DE VENTA, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE CREDITOS HIPOTECARIOS, MINUTAS, Y, ESCRITURAS PUBLICAS RELACIONADAS CON LAS ACTAS Y CONTRATOS EN GENERAL, QUE CELEBRE, EN NOMBRE DEL PODERDANTE, SIN LIMITACION NI RESTRICCION DE NINGUNA CLASE, PARA QUE PUEDA CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN GENERAL CELEBRAR O NOVAR CONVENIOS DE EXTENSION DE PLAZO Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS ANTERIORMENTE DOS.- ABRIR, CERRAR CUENTAS CORRIENTES, BANCARIAS Y/O CUENTAS DE AHORROS BANCARIAS, Y COBRAR CHEQUES, DEPOSITAR, GIRAR, RENOVAR, DESCONTAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS CERTIFICADOS, FIRMAR POLIZAS, FIRMAR CONTATOS, FIRMAR TABLAS DE AMORTIZACION Y COMISIONES GENERADAS POR EL BANCO, CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS, ABRIR, DEPOSITAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORROS, OTORGAR RECIBOS, ETC.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES, CON GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER OTRA FORMA, COMPRAR, VENDER Y GRAVAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL PODERDANTE. ASI MISMO, PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE Y DE CREDITO DOCUMENTARIO, ABRIR CUENTAS A PLAZO Y RETIRAR IMPOSICIONES, Y CREDITOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR FIANZAS Y AVALAR LETRAS, VALES Y PAGARES, SOLICITAR SOBREGIROS, Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE FIANZA Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. TRES.- APERSONARSE EN NOMBRE DEL PODERDANTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD SEAN ESTOS MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, IGUALMENTE ANTE AUTORIDADES LABORALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, PUDIENDO TAMBIEN ENTABLAR DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CONTROVERSIAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, PARA EL CASO DE PROCESOS JUDICIALES LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A EL APoderado PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODAS LAS ACTAS DEL MISMO; PRESENTAR ESCRITOS, RECURSOS, SUSCRIBIENDO CARTAS, DECLARACIONES

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

JURADAS DE TODA CLASE, ASI COMO ESCRITOS, RECURSOS, SOLICITUDES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO. CUATRO.- EFECTUAR LA COBRANZA DE TODA SUMA DE DINERO QUE SE ADEUDE AL PODERDANTE POR CUALQUIER TITULO O MOTIVO, PUDIENDO EFECTUAR DICHAS COBRANZAS EN CUALQUIER ENTIDAD PARTICULAR PRIVADA, O ESTATAL, PERSONAS NATURALES, ORGANIZACIONES ASOCIACIONES, MINISTERIOS, RECIBIENDO LOS MONTOS EN EFECTIVO O EN CHEQUES Y COBRARLOS.- CINCO.- PODRÁ SUSTITUIR LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN JUICIOS CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO QUE FUesen NECESARIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS Y REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES Y REASUMIR FACULTADES CUANTAS VECES LO CREYese CONVENIENTE.- SEIS.- CANCELAR PRESTAMOS HIPOTECARIOS, LEVANTAR PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EXTINGUIR PATRIMONIOS FAMILIARES.- SEPTIMO PARA QUE PUEDA ADQUIRIR, CEDER, COMPRAR O VENDER ACCIONES O PARTICIPACIONES DENTRO DE CUALQUIER COMPAÑIA O COOPERATIVA, CUALQUIERA FUERE SU NATURALEZA, RECIBIR TODOS LOS BENEFICIOS QUE LE CORRESPONDAN POR TENER LA CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE CUALQUIER COMPAÑIA O COOPERATIVA A LA QUE SEA SOCIO.. OCTAVA: EL PRESENTE PODER ES ABSOLUTO PARA LOS FINES OTORGADOS DENTRO O FUERA DEL PAÍS Y NO PODRA SER TACHADO DE INSUFICIENTE POR NINGUN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

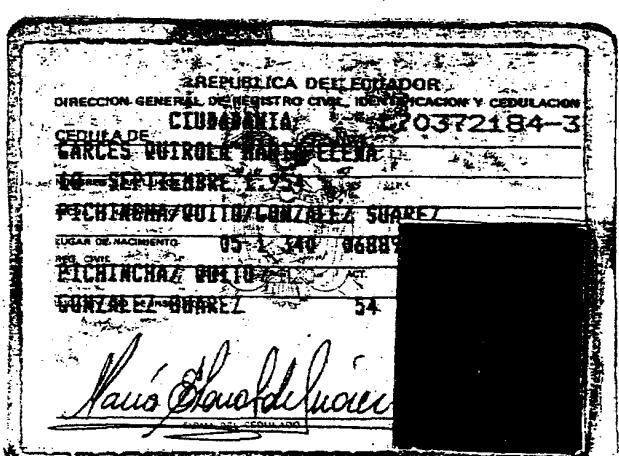
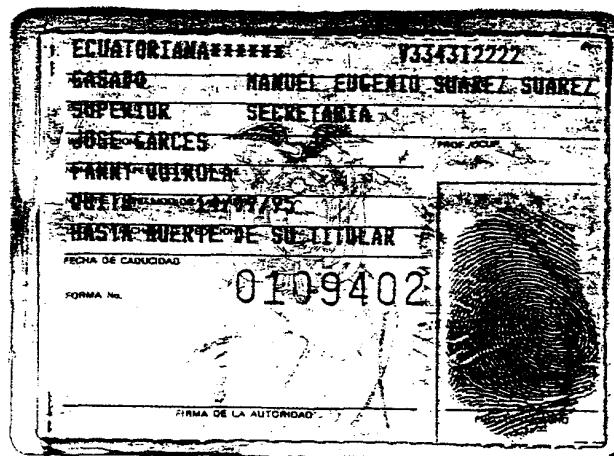
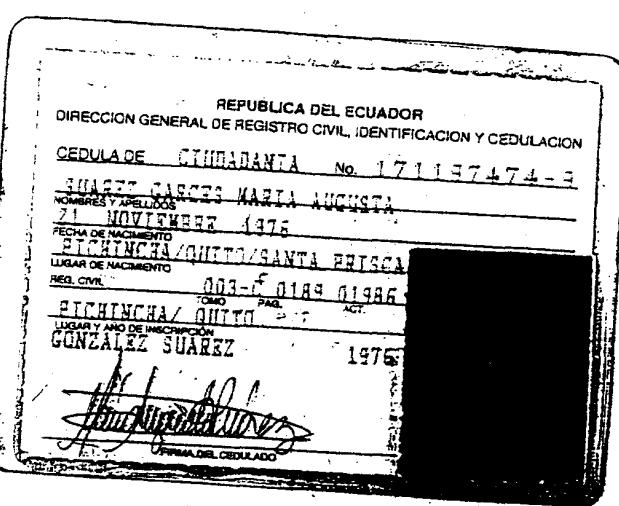
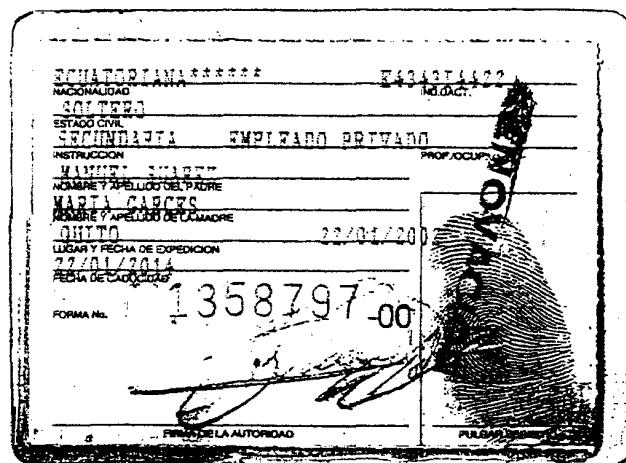
MOTIVO, AUNQUE NO EXISTIERA CLÁUSULA EXPRESA, PARA PODER CUMPLIR A CABALIDAD CON TODO LO QUE BENEFICIE E INTERESE AL PODERDANTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ INCLUIR LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR PABLO ANDRES DAVILA SILVA, PROFESIONAL CON MATRÍCULA NÚMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO. Y LEÍDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARCIENTE AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SRA. MARIA AUGUSTA SUAREZ MARCES

c.c. 1711974749

El Notario

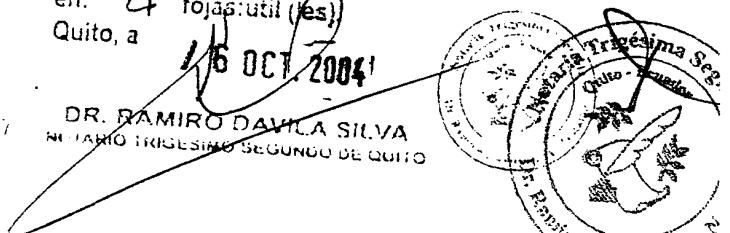




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 4 fojas util (es)
Quito, a

16 OCT. 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE: PODER GENERAL. QUE OTORGA: MARIA AUGUSTA SUAREZ GARCES. A FAVOR: MARIA ELENA GARCES QUIROLA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Es compulsa de la copia que en -4- folio(s) me
fue presentada. - Quito a, 14-NOV-2005. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INNOVACIÓN EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de noviembre del 2005, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la calle Guayas E 3-49 y Amazonas, Segundo Piso, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía INNOVACIÓN EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA., Los señores: Christian Ramiro Ayala Yépez, María José Llerena Villalba y la señora María Elena Garcés Quiroga a nombre y representación de su hija María Augusta Suárez Garcés de conformidad a la copia simple del poder que se adjunta, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía INNOVACIÓN EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA. y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

- Autorizar las Cesiones de Participaciones de los actuales socios.

Preside la reunión el señor Christian Ayala y actúa como secretaria la señora María José Llerena.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DIA.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- A la señora María José Llerena para que ceda 184 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del Señor Christian Ayala; y para que ceda a favor de la señora María Augusta Suárez 16 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. En lo que fuera pertinente los socios renuncian a su derecho de preferencia.

Con las cesiones de participaciones autorizadas en esta Junta el capital queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL
Christian Ayala	384
Ma. Augusta Suárez	216
TOTAL	600

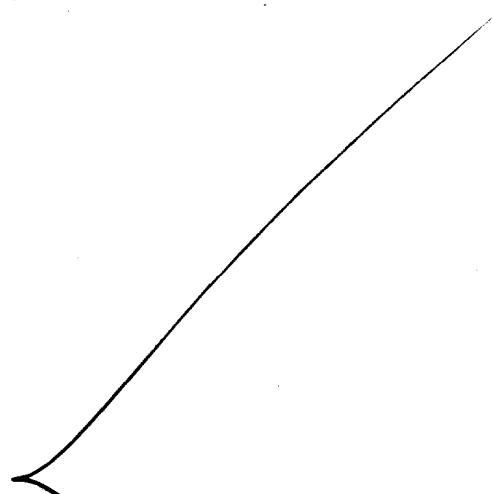
No habiendo más que tratar y, agotado el orden del día, los socios dan por

terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las once horas con treinta minutos, para constancia de lo cual firman todos los socios.

Certifico que es fiel copia del original del acta que consta en los libros sociales de la compañía.-



María José Llerena
Gerente General
Socia



ECUATORIANA***** V4444V4444
 IND. DACT.

CASADO VICTOR HUGO GALLEGO FREIRE
ESTADO CIVIL INGENIERO COMERCIAL
SUPERIOR PROFESOR
INSTRUCCION
FORMA NICOLAS LLERENA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MADRE MARIA ALEJANDRA VILLALBA
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
FECHA DE EXPEDICION 29/01/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0935255
PCH

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V334312222
 IND. DACT.

CASADO MANUEL EUGENIO SUAREZ SUAREZ
ESTUDIOS SECRETARIA
JOSÉ GARCES PROF. OCUP.
FANNY QUIROGA
08/07/98 APELLIDO DE 14/09/95
HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0109402
PRESA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E444413262
 IND. DACT.

CASADO VERONICA G INIGUEZ RODRIGO
ESTUDIOS EMPLEADO PRIVADO
EDUARDO RAMIRO AYALA
MARIA YEPES APELLIDO DEL PADRE
06/07/2004 FECHA DE EXPEDICION
06/07/2016 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1071173
PCH

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V44444444
 IND. DACT.

SOLTERO INC. AGROPECUARIO
SUPERIOR PROF. OCUP.
VICTOR BENJAMIN GALLEGO V
MARIA ESTER FREIRE NIZA
09/12/2002 FECHA DE EXPEDICION
09/12/2014 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0070244
LTS

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171206763-2
LLERENA VILLALBA MARIA JOSE
01/01/1977 FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0330 05059 T. PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
1978

M. Llerena
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170372184-3
QUIROLA MARIA ELENA
10/09/1974 FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL 05 1 340 06889 T. PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
54

Mario Quirola
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100243144-1
AYALA YEPES CHRISTIAN RAMIRO
IMBABURA/ IBARRA/ SAGRARIO
14 JULIO 1977 FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-0076 01356 M T. PAG. ACT. SEXO
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
1977

Christian Ayala
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120351281-7
GALLEGO FREIRE VICTOR HUGO
LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO /SABANETA/
04 ABRIL 1976 FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 092-0034 00133 M T. PAG. ACT. SEXO
LOS RIOS/ MONTALVO
SABANETA/ LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
1976

Victor Hugo
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0072
NUMERO 1703721843
CEDULA

GARCES QUIROLA MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

278 - 0001
NUMERO 1002431441
CEDULA

AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA
SAN ANTONIO
PARROQUIA
SAN ANTONIO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

245 - 0008
NUMERO 1203542817
CEDULA

GALLEGOS FREIRE VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

MONTALVO
CANTON

LOS RIOS
PROVINCIA
MONTALVO-SABANETA
PARROQUIA
MONTALVO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99 - 0189
NUMERO 1712057832
CEDULA

LLERENA VILLALBA MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 15 NOV. 2005
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA LTDA. Otorgada por MARIA AUGUSTA SUAREZ, MARIA JOSE LLERENA Y CHRISTIAN RAMIRO AYALA. Celebrada ante mi, con fecha trece de junio del dos mil tres, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10089478

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1988 de REGISTRO MERCANTIL de primero de Julio del dos mil tres, a fs 1709, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

